

	1 DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO												
1.1 REFERENCIA PUESTO	1.2 DIRECCIÓN	1.3 SUBDIRECCIÓN	1.4 GERENCIA	1.5 NIVEL	1.6 PUESTO	1.7 RAMA	1.8 GRUPO PROFESIONAL	1.9 DENOMINACIÓN PUESTO TIPO	1.10 Nº VACANTES PUESTO TIPO	1.11 CATEGORÍA DE ENCUADRE	1.12 UBICACIÓN		
TR23-EEM-028	D. INGENIERÍA CIVIL	SUBD. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN	G. CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y TECNOLOGÍA DE VÍA	Nivel H	Técnico/a 1	Técnica	I. TITULADOS	Especialista en conservación y explotación de carreteras	1	Conservación de carreteras	Málaga		

Especialista en conservación y explotación de carreteras: Técnico de Aslstencia técnica en materia de conservación y explotación de carreteras

1.14.- FUNCIONES ESPECÍFICAS (las 4 principales)

1. Apoyo para la redacción y seguimiento de los expedientes de explotación de carreteras

2. Redacción, supervisión y seguimiento de proyectos y actuaciones de conservación de carreteras

3. Seguimiento de proyectos y obras de conservación de carreteras

4. Seguimiento y supervisión de actividades de conservación y explotación de carreteras

1.15.- CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Conservación y explotación de carreteras

Mediciones y presupuestos

2 REQUISITOS						
2.1. – TITULACIÓN ACADÉMICA	2.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
	1. Al menos 10 años de experiencia profesional global desde el año de Titulación referida en el apartado 2.1.					
Titulado Superior o Medio	2. Al menos 10 años de experiencia global en el sector de la Ingeniería del Transporte					
Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Ingeniería Civil o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	3. Al menos 5 años de experiencia como técnico/a de proyectos y obras de carreteras					
	4. Al menos 1 año en apoyo para la redacción y seguimiento de expedientes de explotación de Carreteras					
2.3 OTROS REQUISITOS	2.4IDIOMAS					

3.- PROCESO SELECTIVO. FASES

3.1 FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)							
MÉRITO 1) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 1 - Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,20 puntos por cada año de experiencia requerido en el requisito 1, siendo 25 el máximo de años ponderables. La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0,20 por año), siendo 25 años el máximo a considerar.							
MÉRITO 2) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 2 - Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,50 puntos por cada año de experiencia requerido en el requisito 2, siendo 20 el máximo de años ponderables. La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0,50 por año), siendo 20 años el máximo a considerar.							
MÉRITO 3) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 3- Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,50 puntos por cada año de experiencia que supere lo requerido en el requisito 3, siendo 20 el máximo de años ponderables. La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0,50 por año), siendo 20 años el máximo a considerar.							
MÉRITO 4) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 4- Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,50 puntos por cada año de experiencia que supere lo requerido en el requisito 4, siendo 20 el máximo de años ponderables. La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0,50 por año), siendo 20 años el máximo a considerar.							
MÉRITO 5) CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - Apartado 1.15. - Certificaciones oficiales relativas a conocimientos específicos señalados en el punto 1.15 - 1 punto por certificación, con un máximo de 2 puntos. - Formaciones superiores adicionales a la señalada en el punto 2.1 (más de 250 horas) oficiales o propias relativas a conocimientos específicos señalados en el punto 1.15 - 0,5 puntos por titulación, con un máximo de 1,5 puntos. - Otros cursos de formación complementaria de duración menor a 250 horas relativos a conocimientos específicos señalados en el punto 1.15 - 0,25 puntos por curso, con un máximo 1,5 puntos.							
	3.2 FASE DE OPOSICIÓN (Máximo 60 puntos)	Puntos					
	3.2.1 Ejercicio 1: Test de Competencias: La puntuación máxima de esta prueba será de 20 puntos, y no tendrá carácter eliminatorio. La prueba competencial se realizará sobre las siguientes competencias incluidas en el Mapa de Puestos de Ineco y de aplicación al puesto concreto.						
Competencia	<u>Descripción</u>						
1) Foco en el cliente.	Capacidad de mantener una actitud de servicio para identificar, entender y dar prioridad a las necesidades del cliente interno-externo, satisfaciendo con eficacia sus necesidades, anticipándose y aportando valor a las soluciones. Implica ofrecer soluciones con un alto nivel de calidad, en el plazo requerido y llevar a cabo el seguimiento del nivel de satisfacción del cliente.						
2) Orientación a la calidad.	Capacidad de buscar la excelencia con rigurosidad y una actitud positiva, intentando hacer su trabajo del mejor modo posible y teniendo en cuenta las expectativas del receptor. Implica enfocar su trabajo hacia un estándar que supera las expectativas de manera oportuna y adecuada.						
3) Gestión y Transmisión del conocimiento.	Capacidad para asegurar la generación, actualización y el traspaso de información y conocimiento relativos a su área de actividad, facilitando que las personas que lo necesiten dentro de la Compañía dispongan y accedan al conocimiento pertinente en el momento oportuno, garantizando así el proceso de gestión del conocimiento.	20					
4) Trabajo en equipo	Habilidad de construir relaciones eficaces, apoyándose los unos en los otros, colaborando juntos para conseguir un objetivo común, tanto a nivel funcional como inter-funcional. Implica compartir con los demás, así como demostrar generosidad realizando esfuerzos en beneficio del equipo y facilitando el avance del mismo hacia la consecución de los objetivos						
5) Iniciativa	Implica poder anticiparse e identificar problemas incluso antes de que surjan, reconocer las causas, y establecer alternativas de solución, efectuándolo en el tiempo requerido, incluso en situaciones de riesgo e incertidumbre. Demuestra proactividad en acciones relacionadas con su propio desarrollo y conocimiento de la organización.						
6) Autonomía	6) Autonomía Capacidad de trabajar independientemente, siguiendo las directrices generales y sin necesidad de una estrecha supervisión, asumiendo las responsabilidades de sus acciones y tomando decisiones en el ámbito de su puesto, para lo cual se basa en su propio conocimiento y/o experiencia.						
	3.2.2.— Ejercicio 2: Entrevista Técnica: La puntuación máxima de esta prueba será de 40 puntos.	40					

En el momento de realizar su inscripción, debe presentar la siguiente documentación:

Para acreditar REQUISITOS:

- Copia del DNI, NIE o identificación vigente.
- Copia del carné de conducir en el caso de que así se explicite en el anexo específico del puesto.

 Accoditación de la formación e titulación gazdámica de gayerda a la dispuesto en el pueto 2 de
- Acreditación de la formación o titulación académica, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de la convocatoria.
- Currículum vitae, con la descripción de funciones, acreditando experiencia y realización de tareas similares a las de los puestos ofertados.
- Declaración responsable a efectos de acreditación de todos los requisitos relativos al puesto según el modelo "Declaración responsable requisitos" de la convocatoria.
- Si tiene o ha tenido relación laboral con lneco, Certificado con la información de los periodos trabajados en lneco que podrá descargarse en la intranet Personal/Mis Gestiones/Certificado Méritos o solicitar a través del correo admonpersonal@ineco.com indicando su nombre completo,

DNI/NIE y en el asunto "Histórico de Contratación junto con su DNI/NIE". La fecha límite para solicitar el informe será hasta un día antes de la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Para acreditar MÉRITOS

Anexo I: Documento acreditativo de la experiencia/Declaración Responsable correctamente cumplimentado.

Acreditación de las formaciones/certificaciones/cursos relativos a puntos consignados en el mérito 5.

No obstante, en cualquier momento del proceso podrá ser requerida en un periodo de 10 días la siguiente documentación acreditativa, según se establece en la convocatoria:

1. Acreditación de la formación o titulación académica, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de la convocatoria.

2. Acreditación de los requisitos específicos que se exigen en el presente anexo, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de la convocatoria.